## Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION
N° 305 /01

Expediente N° 2.971/01

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2.001

VISTO la solicitud que tramita mediante estas actuaciones, y

## CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la señora Directora General a cargo del Servicio Administrativo Financiero 320, resulta imprescindible requerir de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la transferencia de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000.-), que tendrán como destino afrontar la diferencia entre los recursos ingresados y las obligaciones de la primera semana del mes en curso.

Que el artículo 50 de la Ley 25064 modifica la Ley de Autarquía Financiera para el Poder Judicial de la Nación N° 23.853 estableciendo la posibilidad de financiar tales erogaciones con recursos propios del Tribunal.

Que se cuenta con fondos disponibles para enfrentar tal transferencia (Confr. fs. 6).

Por ello, SE RESUELVE:

Disponer que la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación transfiera al Servicio Administrativo Financiero 320 de la jurisdicción, el importe de pesos dos millones quinientos mil (\$2.500.000.-) a la cuenta que a tal efecto se indique.

Registrese, hágase saber y agréguese al principal.

7

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION